

DOCUMENTO DE OPINIÓN *S070 – Programa de Coinversión Social*

I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al Numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

1.1. Evaluación de Diseño 2015 del Programa de Coinversión Social

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015 (PAE2015), que el Programa de Coinversión Social (PCS), al encontrarse enlistado en el Anexo 3b del PAE2015, debía llevar a cabo una Evaluación de Diseño (ED). Dicha evaluación se realizó de manera externa.

La ED tuvo como objetivo general evaluar el diseño del PCS con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Asimismo, buscó analizar la justificación de la creación y diseño del programa, identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

1.2. Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Coinversión Social

La SHCP, la SFP y el CONEVAL establecieron en el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015 (PAE2015), que el PCS, al encontrarse enlistado en el Anexo 3c del PAE2015, debía llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño (EED). Dicha evaluación se realizó de manera externa, bajo la coordinación de CONEVAL.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal; fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos que toman decisiones a nivel gerencial en las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal, con base en el avance de cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como en una síntesis de la información provista por las unidades responsables de los programas, la cual se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Adicional a lo anterior, el lector deberá considerar que el esfuerzo de la síntesis y la homologación llevada a cabo en la elaboración de la EED 2014-2015, puede dejar de lado la información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

2.1. Evaluación de Diseño 2015 del Programa de Coinversión Social

Respecto a este instrumento de evaluación, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), responsable de la operación del Programa de Coinversión Social emite la siguiente opinión.

Entre las recomendaciones encontradas en la ED 2015 del PCS se menciona que “se sugiere que en las convocatorias se incorporen los procedimientos para el otorgamiento de apoyos, o bien, hacer referencia al inciso 3.6.2 de las ROP para que el actor social tenga mayor claridad sobre sus obligaciones”. Esta recomendación se clasificó como un ASM Específico.

Otra recomendación considerada en la ED denominada “Se sugiere revisar la aplicación del método de proyección establecido en el Diagnóstico y Propuesta de Atención PCS 2015: *Estimación de la población utilizando datos de censos*. Alternativamente, sugerimos utilizar técnicas de proyección basadas en modelos de regresión que incluyan componentes estadísticos que aportan mayor certidumbre a las proyecciones”, se consideró factible de ser atendida y clasificada como un ASM Institucional.

2.2. Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Coinversión Social

Respecto a este instrumento de evaluación, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), responsable de la operación del Programa de Coinversión Social emite la siguiente opinión.

Entre las recomendaciones encontradas en la EED 2014-2015 del PCS se menciona que “Se requiere de la elaboración de una memoria histórica con las justificaciones de los cambios en la MIR para evaluar la pertinencia de los mismos”. Esta recomendación se clasificó como un ASM Específico.

Otra recomendación considerada en la EED 2014-2015 del PCS denominada “Existen áreas de oportunidad en la cuantificación de la población potencial, está se encuentra en términos de “demanda de apoyos”, en lugar de cuantificar el total de actores sociales con proyectos de desarrollo social”, se consideró factible de ser atendida y clasificada como un ASM Institucional.

Fecha de elaboración: abril de 2016